

Santiago, 2 de Febrero de 2010.

Señor.
Guillermo Larraín Ríos
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref. Hecho Esencial.
Norte Grande S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 0408

De mi consideración:

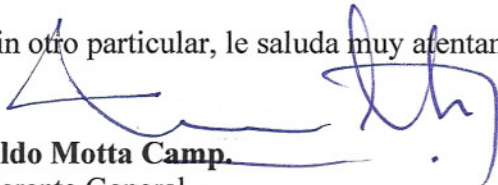
En virtud de lo establecido en el Art. 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores y encontrándome debidamente facultado, por la presente, comunico a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, acordada en Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 1 de Febrero de 2010:

1. Emitir la cantidad de 9.171.535.223 acciones de pago de Norte Grande S.A., de única serie y sin valor nominal, representativas del aumento de capital acordado por la Décimo Novena Junta Extraordinaria de accionista celebrada con fecha 29 de Enero de 2010.
2. Solicitar la inscripción de esta emisión en el Registro de Valores de la SVS y su posterior registro en las Bolsas de Valores del país de acuerdo a la normativa vigente, facultándose ampliamente al señor Gerente general don Aldo Motta Camp, para que actuando con las mas amplias facultades, proceda a firmar y presentar las solicitudes que sean necesarios para estos efectos hasta llevar a cumplido termino dicha inscripción y registro.
3. Facultar al señor Gerente General para celebrar los contratos de suscripción de acciones que procedan.
4. Ofrecer a los accionistas todo o parte de las acciones emitidas, en una oportunidad o en parcialidades a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas el quinto día hábil anterior a la fecha de la publicación del aviso que da inicio al periodo de opción preferente respectivo.
5. Iniciar la colocación de todo o parte de las acciones emitidas en el periodo de opción preferente, en cuanto sean inscritas las acciones en el registro de valores de

la SVS, facultando ampliamente al señor general para tales efectos. De conformidad con lo acordado en la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad, las acciones serán emitidas a un precio mínimo por acción de \$6,0165 que corresponde al precio promedio ponderado de transacción en la Bolsa de Comercio de Santiago, de las acciones de la Sociedad durante los 60 días hábiles bursátiles anteriores a la fecha en que se celebró la sesión de directorio en que se acordó proceder con la emisión respectiva, menos un 10 por ciento.

6. En caso de que se produjere un saldo de acciones no suscritas, una vez terminado el periodo de opción preferente señalado, el directorio acordará la forma y condiciones y oportunidad que dichas acciones serán colocadas al precio mínimo fijado por la Junta o al precio superior que el Directorio determine.
7. Las acciones deberán ser pagadas al contado en el acto de su suscripción, en dinero efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Aldo Motta Camp.
Gerente General.

c.c: Bolsa de Comercio de Santiago- Bolsa de Valores.
Bolsa Electrónica de Chile- Bolsa de Valores.
Bolsa de Corredores de Valparaiso- Bolsa de Valores.